


	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código F-EM-22
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME Día: 05 Mes: 05 Año: 2022

Proceso:	Proceso Inspección Tercera Municipal de Policía de Caldas, Antioquia
Lider de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Raúl Alejandro Mesa
Objetivo de la Auditoría:	La presente auditoria se efectúa PRIMERO Con el acompañamiento de la Personería Municipal teniendo en cuenta la función de vigilancia preventiva asignada a los agentes del Ministerio Público con el objetivo de revisar los procesos de la Inspección Tercera Municipal de Policía de Caldas, Antioquia para los fines pertinentes y SEGUNDO Con el fin de realizar el seguimiento y evaluación a las actividades y procesos desarrollados por la inspección tercera municipal de policía de Caldas, Antioquia, logrando verificar el acatamiento del marco legal del papel de los inspectores de policía en lo relacionado con los procesos de Querrelas civiles de policía, Despachos comisorios judiciales, pqr, conciliaciones, citaciones y todos aquellos procesos policivos que se encuentran para trámite en la inspección tercera iniciados en la vigencia 2021-2022.
Alcance de la Auditoría:	El alcance de la actual auditoria consiste en establecer el nivel de cumplimiento y la adecuada ejecución de los procesos y procedimientos aplicados a cada proceso que se encuentre vigente, verificando si lo observado en la documentación está operando de manera efectiva, está acorde con la ley y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad
Criterios de la Auditoría:	<p>Evaluar la gestión efectuada en la Inspección Tercera de Policía incluyendo la identificación de riesgos que impactan el cumplimiento del objetivo del mismo, orientado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Verificar el cumplimiento y aplicación en la Entidad de la Normatividad legal vigente para los procesos que desde allí se impulsan en materia policiva > La auditoria se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal y técnicamente la actividad desarrollada por la inspección según la normatividad vigente

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoria					Reunión de Cierre					
Día	22	Mes	03	Año	2022	Desde	22/03/22	Hasta	27/04/22	Día	05	Mes	05	Año	2022
							D / M / A		D / M / A						

Representante Alta Dirección Mauricio Cano Carmona	Jefe oficina de Control Interno Carlos Mario Henao Vélez	Auditor Líder Ruth Maria Monsalve Ortiz y Jimmy Alonso Zapata Melguizo
--	--	---

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código F-EM-22
		Versión. 3
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha actualización 2018-08-09

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2022, aprobado mediante la Resolución No. 184 del 28 de febrero del año 2022, ha programado la realización de Auditoría de Gestión a los Procesos de la Inspección Tercera Municipal de Policía, adscrita a la secretaria de Seguridad y Convivencia ciudadana del Municipio de Caldas, Antioquia con el acompañamiento de la Personería Municipal teniendo en cuenta la función de vigilancia preventiva asignada a los agentes del Ministerio Público con el fin de revisar los procesos de la Inspección Tercera Municipal de Policía de Caldas, Antioquia, para los fines pertinentes.

La función de Control Interno tiene su fundamento legal en la Ley 87 de 1993, donde se define como un componente del Sistema de Control Interno que debe existir al interior de toda entidad, y a esta se le encarga la medición y evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, pero con un valor agregado como lo es la asesoría a la alta dirección para que se dé la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

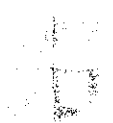
Es de anotar que la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno es un tema de corresponsabilidad; por lo anterior, debe entenderse que las medidas que se apliquen siempre irán en busca del mejoramiento de la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana y sus subprocesos.

La auditoría se realiza con base en el análisis de las diferentes muestras revisadas por los auditores y se fundamenta en el siguiente soporte documental: Expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reporte de los sistemas de información y normas internas y externas.

Las inspecciones de policía en su función y gestión administrativa concreta el poder policivo de los entes gubernamentales descentralizados y ello supone el ejercicio de competencias asignadas por aquel poder a las autoridades administrativas de policía. Es claro que esta función no da lugar ni a regulación ni reglamentación de la libertad. Este ejercicio y función de policía en la estructura estatal corresponde al presidente de la República, gobernadores y alcaldes, así como lo establece la constitución política en los artículos 189-4, 303 y 315-2.

El fundamento constitucional de los inspectores es preservar y mantener el orden público, a través de mecanismos para regular el ejercicio de los derechos y libertades ya que la finalidad es asegurar las condiciones necesarias para la convivencia pacífica en las comunidades. De allí que se dicten normas en materia de convivencia y buen vivir. Las cuales deben traer consigo las recomendaciones para la pronta solución de los conflictos que pudieren llegar a presentarse y ofrecerlos a la comunidad quien es la directamente afectada a través de mecanismos como las audiencias de mediación, de compromiso, descargos y conciliación.

Finalmente la seguridad y el orden público es la situación de normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, en las cuales las autoridades ejercen sus atribuciones propias y las personas ejercen pacíficamente sus derechos, por consiguiente, se conecta con el concepto

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

de legalidad en el ejercicio de la jurisdicción política y el de aquiescencia social, así las cosas, el orden público es el conjunto de principios jurídicos, políticos, morales y económicos necesarios en la conservación y preservación del orden general de la sociedad, por otro lado la palabra seguridad, que es la garantía que tiene las personas de estar libre de todo daño, amenaza, peligro o riesgo, es la necesidad de sentirse protegidos, contra todo aquello que pueda perturbar o atentar contra su integridad física, moral, social y económica Y que mas que estas entidades administrativas para garantizar lo anterior

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORIA / RECOMENDACIONES

ASPECTOS GENERALES DE INSPECCIÓN TERCERA MUNICIPAL DE POLICIA

En la actualidad se encuentra ubicada de manera transitoria en una vivienda arrendada en la Diagonal 53-127 Sur 11 Barrio La Docena Tel 3788500 Extensión 219

Cuenta con un Inspector de Policía y un secretario administrativo, ambos en situación de carrera administrativa. La inspección hace parte de la estructura formal de la alcaldía, está adscrita a la secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana

REVISIÓN DE EXPEDIENTES


La Inspección Tercera Municipal de Policía coloca a disposición de la Auditoría de Control Interno y de la Personería Municipal la documentación requerida que de manera específica se solicitó

Se procede a revisar el material documental en los siguientes ítems. Radicado, contenido del expediente, número de folios, decisión del despacho, fecha de inicio y fecha de terminación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

PRIMERO.

QUERELLAS CIVILES DE POLICIA TERMINADAS. (9)

RADICADO	CONTENIDO DEL EXPEDIENTE	FOLIOS	Decisión del despacho	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20211003969	Querellante: María Leticia Palacio López Afectaciones estructurales por filtración de aguas en inmueble	36 folios numerados	RECHAZO DE PLANO Falta de requisitos No poder y falta de jurisdicción	27 de abril 2021	7 de octubre 2021 Notificado y ejecutoriado
20211006710	Querellante: Cipreses de Colombia Perturbación por corte de vegetación natural	28 folios numerados y 6 folios sin numerar	RECHAZO DE PLANO Falta requisitos	21 de julio de 2021	9 de febrero de 2022 (Inadmisión. Sin notificar)
20211005235	Querellante: Fundación Ramon y Carolina Perturbación a la posesión y daño en bien ajeno	14 folios numerados y 4 sin numerar	DESISTIMIENTO QUERRELLA por la fundación	Junio 3 de 2021	20 de diciembre 2021. Sin notificar y sin ejecutona
20211003881	Querrela civil de Policía Querellante: Santiago Varón Soto Ocupación ilegal	44 folios numerados y 5 sin numerar	RECHAZO DE PLANO Carece de requisitos formales	22 de abril de 2021	25 de noviembre de 2021. Sin notificar sin firmas

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código F-EM-22
		Versión. 3
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha actualización: 2018-08-09

20211002819	Querrelia civil de Policia. Querellante Maria Heroína Vélez Villegas. Perturbacion y daño a la propiedad	32 folios sin numerar	DESISTIMIENTO QUERRELLA (Falta de legitimidad en la causa para actuar)	18 de marzo de 2021	6 de octubre de 2021 Sin auto de notificación
20211004850	Querrelia Civil de Policia. Claudia Patricia Restrepo Barrera y otros. Afectacion paso servidumbre demolición de lo construido	25 folios numerados	RECHAZO DE PLANO Falta de legitimación en la causa para actuar	24 de mayo de 2021	4 de diciembre de 2021 Debidamente notificada y ejecutoriada
20211003178	Querrelia civil de Policia Querellante: Carmen de Jesus Rico Montoya (impedimento para acceder al inmueble)	Dos cuadernos. El primero 1 al 59 Folios numerados y 17 sin foliar. Segundo cuaderno 46 folios numerados y 2 sin foliar	RECHAZO DE PLANO Caducidad accion policiva	30 de marzo de 2021	19 de octubre de 2021 Debidamente notificado y ejecutoriado
20211003969	Querrelia civil de Policia Maria Leticia Palacio López (Afectaciones estructurales en inmueble por humedades)	30 folios numerados y 6 sin numerar	RECHAZO DE PLANO Falta de requisitos de ley	27 de abril de 2021	19 de octubre de 2021 Debidamente notificado y ejecutoriado
20221000384	Querrellante: Hector Gabriel Correa Correa. Humedades en inmueble	21 folios numerados	DESISTIMIENTO	19 de enero de 2022	2 de marzo de 2022 Sin notificar sin firmas

Estas nueve (9) Querrelas Civiles de Policia terminan con las siguientes actuaciones:

RECHAZO DE PLANO

Seis (6) De las cuales cuatro (4) se encuentran debidamente notificadas y ejecutorias y las dos (2) restantes sin debida notificación


DESISTIMIENTO:

Tres (3). Todas debidamente notificadas y ejecutorias. Una (1) foliada. Una (1) sin numerar y Una (1) parcialmente foliada

SEGUNDO.

Querrelas civiles de policia con recibido del 28 de septiembre 2021 al 28 de marzo 2022
Total nueve (9)

RADICADO Y SOLICITANTE	FOLIOS	ULTIMA ACTUACION Y FECHA
Radicado 20211010087 del 22 de octubre 2021 Querellante: Fundación Ramon y Carolina (Ocupación indebida)	Folios 23 (numerados hasta el 12)	NINGUNA ACTUACIÓN
Radicado 20211008768 del 16 de septiembre de 2021 Querellante: Operadora Avicola Colombia S A S. (Perturbación a la propiedad. Construcción de pesebrera)	Folios 13 (Sin numeración)	NINGUNA ACTUACIÓN
Radicado 20211009192 del 28 de septiembre de 2021 Querellante: Carlos Andres Bula Castrillon y otros. (Perturbación a la posesión. Caída de tierra al lote de la propiedad)	Cuaderno principal con 24 folios y 13 sin foliar	Constancia secretarial del 4 de octubre de 2021 de recibir tres paquetes sin foliar
20211011112 del 24 de noviembre de 2021 Querellante: Saul Gallego Ovando. Solicitud queja ambiental a Corantioquia y problemas de linderos	15 folios sin numeración	NINGUNA ACTUACIÓN
20211011604 del 13 de diciembre de 2021 Querellante: Gabriel Jaime Restrepo Arango. Perturbación a la propiedad. No dejar vender	28 folios con numeración	NINGUNA ACTUACIÓN
20221000997 del 9 de febrero de 2022 Querellante: Lina Marcela Diaz Cardona. Perturbación a la propiedad. Dejar sin servicios públicos a dos apartamentos	41 folios con numeración	NINGUNA ACTUACIÓN

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

20221001278 del 17 de febrero de 2022 Querrelante: Gabriel Jaime Velez Zuluaga - Perturbación por ocupación ilegal	21 folios con numeración	Aclaración de folios sin firmar del 27 de febrero de 2022
20221011967 del 28 de diciembre de 2021 Querrelante: Oscar Eduardo Vera Tangarife - Invasión a la posesión	18 folios sin numeración	NINGUNA ACTUACIÓN
Radicado 20221002409 del 25 de marzo de 2022 Querrelante: Oscar Douglas Henao Velasquez - Suprimio linderos	24 sin numeración	NINGUNA ACTUACIÓN


De las cuales:

- Siete (7) se encuentran sin ninguna actuación
- Una (1) solamente con aclaración de folios
- Una (1) con constancia secretarial de recibido únicamente
- De las 9 se encuentran 5 foliadas y 4 sin foliar


TERCERO

Libro de minutas de atención a usuarios para un total de setenta y nueve (79) atenciones recibidas desde el 11 de enero hasta el 24 de febrero del año 2022


FECHA	QUEJA	ORIENTACION
1- 11 de enero 2022	Daños en carpa y en una ventana	Envía al consultorio jurídico
2- 11 de enero 2022	Problemas de humedad y de convivencia hace dos años	Envía al consultorio jurídico
3- 11 de enero de 2022	Vecino que saca al perro a un callejón a hacer sus necesidades	No hay anotación de asesoría
4- 12 de enero de 2022	Agresión de la compañera a su padre y al hijo	No hay anotación de asesoría
5- 12 de enero de 2022	Orfila compra al lado de ldiara un inmueble y la está perturbando con el muro	Citación a la Señora Orfila Cossio para el 2 de agosto de 2022
6- 12 de enero 2022	Vecino arroja basura a un predio	Traer los nombres de quienes votan basura para citarlos
7- 12 de enero 2022	Problemas de subarriendo de una tienda y presuntas deudas	Citaron a las partes para el miércoles 3 de agosto de 2022
8- 12 de enero 2022	Vecino que tumbo muro	Debe colocar la queja ante la policía y pedir protección policial y de la defensoría del pueblo para que la cuiden. Manifiesta la quejosa que no tiene recursos para ir allá
9- 14 de enero 2022	Vecino que causa problemas de humedad	La secretaria de planeación debe verificar la legalidad de la obra y la inspección no tiene nada que hacer ahí
10- 12 de enero 2022	No es entendible ni legible	
11- 12 de enero 2022	Amenazas con arma de fuego	Debe ir a la policía y solicitar orden de protección
12- 12 de enero 2022	Le hurtan bloques de cemento que tiene a la entrada de la finca	Debe denunciar en la FGN y solicitar protección de la policía
13- 14 de enero 2022	Insultos de vecina	No hay anotación de asesoría
14- 14 de enero de 2022	Amenazas con arma de fuego por préstamo de dinero	Debe ir a la Fiscalía General de la Nación
15- 14 de enero 2022	Vecinos tapan la luz con un muro	Debe pasar la queja por la ventanilla de la alcaldía. Debe solicitar una conciliación
16- 14 de enero 2022	No es legible ni entendible	
17- 14 de enero de	Vaca que deja las heces en el predio del vecino	Es asunto civil. Debe solicitar una conciliación por daños

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

18	13 de enero 2022	No es legible ni entendible	
19	14 de enero 2022	Vecina tiene una cantina con alto volumen de ruido y de niñas	No es legible ni entendible
20	14 de enero 2022	Toda la noche moja la casa con una manguera causándole humedades, espanta los gatos	Debe llamar a la policía cuando ocurra el hecho y denunciar por maltrato animal ante la FGN
21	14 de enero 2022	La policía no presta atención en una llamada al 123	No hay anotación de asesoría
22	14 de enero 2022	No pago cuota de arrendamiento ni servicios públicos	No es competencia de la inspección
23	14 de enero 2022	Problemas de humedad producida por un vecino hace tres años	Debe ir a un centro de conciliación o al juzgado civil
24	14 de enero 2022	Solicita asesoría de como cobrar un dinero	Debe conseguir un abogado o ir a una oficina jurídica
25	31 de enero 2022	Agresión porque no le devuelven dineros	La inspección oficia a la policía. (No hay oficio)
26	31 de enero 2022	Problemas entre vecinos por consecución de aguas porque el tanque está en otro predio	Debe ir a la policía para hacer demoler el tanque
27	1 de febrero 2022	Puerta de ingreso al edificio se mantiene abierta y el señor del segundo piso no cierra	No hay anotación de asesoría
28	1 de febrero 2022	Suplantación de identidad	Debe ir a la FGN a denunciar
29	3 de febrero 2022	Problemas de insultos entre vecinos	Se cita para el 23 de agosto en la inspección
31	3 de febrero 2022	Desplazado de Yarumal denuncia el hurto de ganado	Debe ir a la FGN, personería o defensoría del pueblo
32	3 de febrero 2022	Alquiló un inmueble con mal olor	Debe ir a los bomberos
33	4 de febrero de 2022	Solicita ayuda por humedad en vivienda	No hay anotación de asesoría
34	4 de febrero 2022	Alquilo un inmueble y pide mejora por el arregio	Debe consultar jurídicamente
35	4 de febrero 2022	Resolución de contrato por venta de moto	No hay anotación de asesoría
36	4 de febrero 2022	Problemas de agresiones entre vecinos	No hay anotación de asesoría
37	4 de febrero 2022	Construcción ilegal de escalas en terreno propio por un particular	Debe conseguir abogado
38	4 de febrero 2022	Requiere acompañamiento de la inspección y de la policía para cobrar un pollo	No hay anotación de asesoría
39	4 de febrero 2022	No es legible ni entendible	
40	4 de febrero 2022	Problemas por la utilización de un parqueadero	No hay anotación de asesoría
41	21 de febrero 2022	Problemas por insultos	Citación en la inspección para el 8 de septiembre de 2022
42	21 de febrero 2022	Inquilino quiere pagar canon de arrendamiento y el propietario no recibe	Es un proceso civil. Debe acudir a un centro de conciliación
43	21 de febrero 2022	Amenazas por arma de fuego	Debe ir a la FGN y a la policía
44	21 de febrero 2022	Alquiló una playa que nos corresponde a todos	Debe ir a un centro de conciliación
45	21 de febrero 2022	Venezolanos reciclan basura al frente de una vivienda	Hacer oficio y enviar a espacio público (No hay oficio)
46	21 de febrero 2021	Amenazas entre particulares	No hay anotación de asesoría
47	21 de febrero 2021	Amenazas por vecinos	No hay anotación de asesoría
48	21 de febrero 2022	Hijos agreden a la madre	No hay anotación de asesoría
49	21 de febrero 2022	Se hace presente para presentación personal	No hay anotación de asesoría

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código F-EM-22
		Versión: 3
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha actualización: 2018-08-09

50	22 de febrero 2022	Amenaza telefónica	No hay anotación de asesoría
51	22 de febrero 2022	Solicita paso por un predio. Hay una querrela en la inspección primera	No hay anotación de asesoría
52	22 de febrero 2022	Humedad en segundo piso	Debe ir a consultorio jurídico
53	22 de febrero 2022	Violencia intrafamiliar. El nieto desaloja la madre y la hermana de la casa	Debe hacer una sucesión y cuando el nieto haga ruido o fume marihuana llame la policía
54	22 de febrero 2022	Vive en apartamento arrendado sin agua. No se la colocan y le cobran 30 000 pesos	Debe colocar una acción de tutela contra el administrador y el dueño del edificio
55	23 de febrero 2022	Conflictos en propiedad horizontal	Que los arregle el administrador del edificio
56	22 de febrero 2022	Conflictos en propiedad horizontal	Que los arregle el administrador del edificio
57	23 de febrero 2022	No es legible ni entendible	
58	23 de febrero de 2022	Ingreso a propiedad y hurta moldes	La envían a la FGN
59	23 de febrero 2022	Amenazas entre vecinas	Citación para el 12 de septiembre de 2022
60	23 de febrero 2022	Vecino le quita el servicio del agua	Acudir a una Acción de tutela
61	23 de febrero 2022	Una persona entra a su propiedad y le hurta la madera	Debe ir a la FGN
62	23 de febrero 2022	Agresiones verbales y amenazas entre vecinas	Citación para el 12 de septiembre de 2022
63	23 de febrero 2022	Al quejoso le quitaron el servicio público de agua y lo tiene altamente perjudicado	Sería un daño en bien ajeno y se puede hacer una acción de tutela al particular
64	23 de febrero 2022	Tiene unos vecinos que no dejan dormir, llaman a la policía, pero nunca van	No hay anotación de asesoría
65	24 de febrero 2022	Tiene una finca en Salinas y la alquila a grupos. Unos vecinos se entraron e hicieron daños	Debe ir a la FGN a denunciar
66	24 de febrero 2022	En la propiedad comparte predio común con varios apartamentos y existen problemas	No hay anotación de asesoría
67	24 de febrero 2022	Martin Echeverry manifiesta que tiene un problema con un vecino	No hay anotación de asesoría
68	24 de febrero 2022	Es asediada por vecinos y solicita se cite en esta inspección. Sin datos de quienes la asedian	Se solicita obtener datos de los que la asedian
69	24 de febrero 2022	Manifiesta que lo están acusando de robo de una puñalera. Sin pruebas	Es delito de calumnia debe ir a la FGN
70	24 de febrero 2022	Recibe amenazas de su expareja	Debe ir a la secretaria de la mujer y le dan los números de la policía por si hay agresión
71	24 de febrero 2022	El quejoso dice que un usuario es de él y la señora dice que es de ella	Debe ir a un centro de conciliación para dirimir el asunto
72	25 de febrero 2022	La quejosa manifiesta que su cuñado tiene unos comparendos y quiere saber el motivo porque hace 20 años el cuñado no está en Colombia	No hay anotación de asesoría
73	25 de febrero 2022	Manifiesta que el padre falleció y la compañera alquila el inmueble. Solicita asesoría	No hay anotación de asesoría
74	25 de febrero 2022	La vecina la va a agredir y la insulta solicita que se cite a la denunciada	Se programó citación para el 14 de septiembre de 2022
75	25 de febrero 2022	Insulta a su hermana discapacitada. Solicita se le cite a la inspección.	Se programó citación para el 15 de septiembre de 2022
76	25 de febrero 2022	Unos venezolanos lo amenazaron por el arreglo que le hizo a una nevera y le quedó mala	Debe ir a la FGN por amenazas de muerte
77	26 de febrero 2022	Agresión a una persona	Se programó citación para el 13 de septiembre de 2022
78	26 de febrero 2022	Venezolana necesita que el conyuga le colaboren con los niños	Que acuda a la Comisaria de Familia
79	26 de febrero 2022	Agresiones verbales entre vecinos	Se programó citación para el 3 de octubre de 2022

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Para resumir el cuadro anterior, las quejas contenidas en LIBRO DE MINUTAS DE ATENCION A USUARIOS PARA UN TOTAL DE SETENTA Y NUEVE (79) ATENCIONES recibidas desde el 11 de enero hasta el 24 de febrero del año 2022 fueron tramitadas así por el inspector tercero de policia de la siguiente manera:


Las siguientes quejas no son entendibles ni legibles: Seis (6) quejas
10, 16, 18, 19, 39, 57.

En el libro de quejas de la inspección tercera no hay anotación de asesoría: En veinticinco (25) quejas: 3, 4, 6, 13, 21, 27, 33, 35, 36, 38, 40, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56, 64, 66, 67, 68, 72, 73
EI INSPECTOR MANIFIESTA QUE NO ES COMPETENCIA DE LA INSPECCIÓN: Dos (2) quejas
9 y 22

- **REMITE A LOS BOMBEROS:** Una (1) queja: 32
- **REMITE A CONSULTA JURIDICA** Dos (2) quejas: 24 y 42
- **REMITE A LA SECRETARIA DE LA MUJER:** Una (1) queja: 70
- **REMITE A LA COMISARIA DE FAMILIA:** Una (1) queja: 78
- **REMITE A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA (A ESPACIO PÚBLICO):** Una (1) queja: 45
- **REMITE A INSTAURAR ACCIONES DE TUTELA:** Tres (3) quejas: 54, 60, 63
- **REMITE A LA FGN:** Once (11) quejas: 14, 12, 20, 28, 31, 43, 58, 61, 65, 69, 76
- **REMITE A CONSULTORIO JURIDICO:** Tres (3) quejas: 1, 2, 52,
- **REMITE A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN:** Cinco (5) quejas: 15, 17, 23, 44, 71. (los usuarios son enviados a Los centros de conciliación de la Universidades La Salle, Unisabaneta y Eafit)
- **REMITE AL COMANDO DE POLICÍA:** En cinco (5) quejas: 8, 11, 25, 26, 53.
- **REMITE A CONSEGUIR ABOGADO:** En dos (2) quejas: 34, 37

Las siguientes citas tienen con fecha de citación en el despacho de la inspección tercera: Se encuentran 9 quejas recibidas en el despacho de la inspección entre el 12 de enero del año 2022 hasta el 24 de febrero del año 2022, las cuales se programaron para audiencia entre el 10 de agosto y el 3 de octubre del presente año tal como se observa a continuación:

5	12 de enero de 2022	Orfilia compro al lado de Ilduara un inmueble y la está perturbando con el muro	Citación a la Señora Orfilia Cossio para el 2 de agosto de 2022
7	12 de enero 2022	Problemas de subarriendo de una tienda y presuntas deudas	Citaron a las partes para el miércoles 3 de agosto de 2022
29	3 de febrero 2022	Problemas de insultos entre vecinos	Se cita para el 23 de agosto en la inspección
41	21 de febrero 2022	Problemas por insultos	Citación en la inspección para el 8 de septiembre de 2022
59	23 de febrero 2022	Amenazas entre vecinas	Citación para el 12 de septiembre de 2022
62	23 de febrero 2022	Agresiones verbales y amenazas entre vecinas	Citación para el 12 de septiembre de 2022.
77	26 de febrero 2022	Agresión a una persona	Se programó citación para el 13 de septiembre de 2022
79	24 de febrero 2022	Agresiones verbales entre vecinos	Se programó citación para el 3 de octubre de 2022

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
		Version: 3
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha actualizacion: 2018-08-09

CUARTO

Despachos comisorios enviados a la inspeccion tercera por los juzgados recibidos por la inspeccion de policia desde el 29 de julio del año 2021 hasta el 22 de marzo del año 2022

RADICADO-SOLICITANTE- COMISORIO.	FEHA DE RECIBIDO	FECHA PROGRAMADA
Radicado 2017-00521 Juzgado Civil de Circuito de Caldas, Antioquia, secuestro de bien inmueble segun despacho comisorio 012-2021	29 de julio de 2021	No aparece
Radicado 2021-00116 Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad de Caldas, Antioquia, Secuestro de bien inmueble segun despacho comisorio 014-2021	Mayo 11 de 2021	No aparece
Radicado 2021-00580 Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad de Caldas, Antioquia, Secuestro de bien inmueble segun despacho comisorio (sin numero)	25 de enero 2022	No aparece
Radicado 2022-00001 Radicado 2021-00080 Primero Promiscuo Municipal de Oralidad de Caldas, Antioquia, Entrega de bien inmueble segun despacho comisorio 00001-2022	13 de enero de 2022	No aparece
Radicado 2022-00002 Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad de Caldas, Antioquia, Entrega de bien inmueble segun despacho comisorio 005-2022	7 de febrero de 2022	No aparece
Radicado 2022-00263 Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad de Caldas, Antioquia, Secuestro de bien inmueble segun despacho comisorio 008-2022	3 de marzo de 2022	No aparece
Radicado 2021-00008 Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oralidad de Caldas, Antioquia, Entrega de bien inmueble segun despacho comisorio 009-2022	15 de marzo de 2022	No aparece
Radicado 2021-00024 Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad de Caldas, Antioquia, Secuestro de bien inmueble y enseres segun despacho comisorio 0012-2022	22 de marzo de 2022	No aparece
Radicado 2021-00347 Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad de Caldas, Antioquia, Secuestro de bien inmueble segun despacho comisorio 010-2022	22 de marzo de 2022	No aparece

A ninguno de los despachos comisorios se le ha asignado fechas para dar trámite a los mismos

DE LA TOTALIDAD DE LOS EXPEDIENTES ENUNCIADOS SE ENCUENTRA QUE:


PRIMERO.

EN RELACION CON LAS QUERELLAS CIVILES DE POLICIA FINALIZADAS

En estas 9 querellas civiles de policia se presenta
 Seis con RECHAZO DE PLANO Dos sin notificar
 Tres (3) con DESISTIMIENTO
 Tres (3) Una (1) folhada Una (1) sin numerar y Una (1) parcialmente folhada

SEGUNDO.

EN RELACION CON LAS QUERELLAS CIVILES DE POLICIA EN TRAMITE CON RECIBIDO DEL 28 DE SEPTIEMBRE 2021 AL 28 DE MARZO 2022

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código F-EM-22
		Versión 3
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha actualización 2018-08-09

NUEVE (9) Se encuentran sin tramitar

TERCERO.

EN RELACION CON EL LIBRO DE MINUTAS DE ATENCION A USUARIOS.

En este ítem, es necesario expresar que los inspectores de policía son autoridades de policía como lo estipula el numeral 4 del Artículo 198 de la ley 1801 de 2016, así mismo en el Artículo 206 de la presente ley los inspectores de policía cuentan entre otras, con la siguiente atribución: 1. Conciliar para la solución de los conflictos de convivencia cuando sea procedente. Por lo tanto, los inspectores de policía cuentan con las atribuciones para realizar audiencias de conciliación bajo los parámetros legales, además dentro del artículo 232 de la ley 1801 de 2016 expresa las facultades de conciliación en materia de convivencia, la cual se procederá ante la autoridad de policía que conozca del caso. Es decir, que el inspector de policía cuenta con el marco legal para realizar conciliaciones solo en materia de convivencia.

Otro aspecto considerado en los procesos de conciliación según el Artículo 231 de la Ley 1801 de 2016. Mecanismos alternativo de solución de desacuerdos y conflictos de convivencia. Los desacuerdos y los conflictos relacionados con la convivencia pueden ser objeto de conciliación y de mediación, solo en relación con derechos renunciables y transigibles, cuando no se trate de situaciones de violencia. Para esta auditoria es claro el direccionamiento de promover mecanismos alternativos de solución de los inspectores de policía municipales, solo se limita en materia de convivencia.

De igual forma esta auditoria realizo un comparativo jurídico con relación al proceso de conciliación y haciendo una revisión de la ley 640 de 2001 no se logra evidenciar una facultad expresa en materia de conciliación relacionadas con las inspecciones de policía, especialmente en temas extrajudiciales.


Es de anotar que el Artículo 3 de la ley 640 de 2001 cita que la conciliación extrajudicial se denominara en derecho cuando se realice a través de las conciliaciones de centros de conciliación, o ante autoridades en cumplimiento de funciones conciliatorias, esta última direcciona a otras entidades con facultades relacionadas en temas de conciliación. Para el caso de las autoridades en la inspección de policía, estas están facultadas para conciliar solo en temas de convivencia.

Para esta oficina asesora y en desarrollo de la auditoria respectiva, las actuaciones que se desprenden del LIBRO DE MINUTAS DE ATENCION A USUARIOS AÑO 2022 no están ajustados a la normatividad exigida para ello por tal motivo la Oficina de Control Interno y la Personería Municipal encuentran reparo en la forma que se adelanta por parte de la inspección tercera de policía el abordaje de las quejas, solo se observa que en la mayoría de estas actuaciones no hay notas de asesoría, de acuerdos, de propuestas o de otras formas de terminación de los conflictos. Las demás quejas fueron enviadas al consultorio jurídico, a centros de conciliación de las universidades o a otras entidades como FGN, bomberos, al comando, lo cual implica que los conflictos o desacuerdo que llegan a la inspección en materia de convivencia no son abordados por el funcionario competente.

CUARTO.

EN RELACION CON LOS DESPACHOS COMISORIOS

Son nueve (9) despachos comisorios. Sin fecha para dar trámite a los mismos. Se puede establecer desde esta oficina asesora que los despachos comisorios no han sido impulsados. El deber de dar trámite a los despachos comisorios encuentra su sustento legal en El Decreto 169 del 15 de octubre del año 2020 expedido por el alcalde Municipal de Caldas, Antioquia, *Por medio*

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código F-EM-22
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión: 3
		Fecha actualización 2018-08-09

del cual se subcomisiona y se delega unas funciones en la administración municipal" en el Artículo 3 Que dice que el alcalde tiene las facultades legales de Subcomisionar en los inspectores de policía y en los inspectores de transporte y tránsito del municipio de Caldas. los diferentes despachos comisorios y/o comisiones emitidas por los Jueces de la Republica en los que se comisione al alcalde Municipal, teniendo en cuenta lo establecido en las leyes 1564 de 2012, 1801 de 2016 y 2030 de 2020

QUINTO

Ahora, en relación con la observancia que se debe tener de la Ley 594 de 2000, y el Decreto 0158 de 2015, en donde se hace referencia a la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control, el resultado de la auditoria no es favorable para la Dependencia que se está evaluando, toda vez que se pueden observar falencias con los expedientes sin foliar, sin firmas, sin una ubicación específica y que además el espacio físico no es adecuado ni propicio para la guarda y conservación de la documentación. Se pudo observar que no hay organización en el archivo del despacho teniendo en cuenta además que algunos expedientes solicitados no fueron encontrados en el momento de la petición, además de evidenciarse como ya se dijo que no están debidamente guardados, protegidos y organizados


CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Después de la revisión al proceso de la Inspección Tercera Municipal de Caldas Antioquia y de la respectiva documentación analizada, se concluye que dicha dependencia viene adelantando los procesos policivos con claro incumplimiento de sus responsabilidades misionales. Lo anterior afecta gravemente la prestación del servicio, deteriora la imagen institucional e impulsa al ciudadano a solucionar los conflictos con acciones violentas. La administración debe propender por prestar un servicio oportuno y de calidad, que priorice el camino de la no violencia

RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO

En aras de acompañar y de buscar la mejora en los procesos de la Administración Municipal esta auditoria hace de manera respetuosa las siguientes recomendaciones

1. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente asociada al servicio de la Inspección Tercera Municipal de Policía establecidas en la Ley 1801 de 2016 en materia de querrelas civiles de policía, audiencias de conciliación por desacuerdo entre particulares, recepción de pgrs, y demás actuaciones de competencia del inspector. Se evidencia en la mayoría de los procesos la falta de actuaciones que pongan fin a la acción policiva, se exhorta a la inspección de policía a revisar y a tramitar los procesos hasta llegar a su terminación
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 169 del 15 de octubre del año 2020 tramitando de manera oportuna los diferentes despachos comisorios enviados por los jueces a la inspección, asignando fecha de realización de los mismos
3. Cumplir de manera efectiva con la Ley 594 de 2000 y el Decreto No. 0158 de 2015, en lo correspondiente al archivo de los documentos que se generan al interior de la Inspección Tercera de Policía. Se recomienda a esta dependencia trabajar de la mano con el Sistema de Gestión de la Calidad con el fin de mantener actualizado el archivo y debidamente ajustado el Proceso de Gestión Documental, lo que permite mantener de manera ordenada y foliadas las carpetas de los diferentes procesos que se adelantan en el entendido que


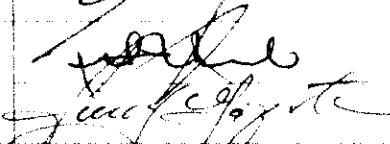
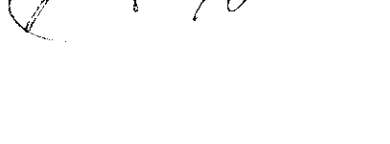
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
		Versión: 3
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha actualización: 2018-08-09

estas deben contener todos los documentos soportes que den cuenta del estado del proceso

4. Actualmente la segunda instancia de los procesos fallados por el inspector tercero de policía esta delegada en el secretario de seguridad y convivencia ciudadana, lo cual le impide legalmente al secretario conocer de los procesos, mientras los tramite el inspector en mención

Con el proposito que el superior jerárquico del inspector pueda. Realizar una mejor administración de los procesos que por ley son competencia de las inspecciones de policía, adelantar gestiones de asesoría y de apoyo jurídico al servidor público a su cargo y asegurar la imparcialidad de las actuaciones, recomendamos que se revise dicha delegación del Señor Alcalde y se evalúe la conveniencia de que la segunda instancia de las inspecciones sea tramitada por la secretaria General

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia, a los 31 días del mes de mayo de 2022

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
CARLOS MARIO HENAO VELEZ	Lider de la Auditoria (jefe Oficina de Control Interno)	
BLANCA INES RESTREPO ALVAREZ	Personera Municipal (Acompañante)	
RUTH MARIA MONSALVE ORTIZ	Auditor (Contratista)	
YIMI ZAPATA MELGUIZO	Auditor (Contratista)	